



Las sociedades de directores y guionistas de obras audiovisuales de Latinoamérica nucleados en la FESAAL en colaboración con sociedades europeas ejercen en gestión colectiva el "derecho de remuneración".

Este derecho reconoce la compensación adicional a favor de guionistas y directores que cedieron sus derechos o trabajaron por encargo del productor.

La compensación adicional se genera cuando la obra audiovisual se difunde, todo ello sin afectar la libre disposición de la propiedad intelectual cedida a los productores.

La evolución de Internet y las plataformas OTT han impactado sobre los derechos de autor en forma positiva en tanto se respete una compensación adicional para sus creadores, y el derecho de remuneración para directores y guionistas viene demostrando ser la solución.

Esta situación no debería ser omitida en la agenda de la OMPI y ante el interés de distintos gobiernos sobre el tema, nos ofrecemos desde FESAAL para brindar datos necesarios para un análisis de la eficacia de este derecho de remuneración en los territorios donde se aplica.